INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DE CULTURA POR EL QUE SE JUSTIFICA LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES A SATISFACER A TRAVÉS DEL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE Nº.: CONTR 2021/399141
TITULO: CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, MEDIOS TÉCNICOS, CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE ALARMA, DE LA SEDE DE CÁNOVAS DEL CASTILLO,35 , PERTENECIENTE A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN CÁDIZ.

Dada la naturaleza de los trabajos a realizar, consistentes en un servicio de Vigilancia y Seguridad, Medios Técniccos, Conexión a CRA y Servicio de respuesta ante situaciones de alarma, del edificio de Cánovas del Castillo 35, en Cádiz, sede de esta Delegación Territorial, para la protección tanto de los elementos humanos como materiales de este organismo, toda vez que en la plantilla de dicha centro,no existe personal cualificado para realizar dicho servicio, y en virtud de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite el presente informe con objeto de justificar la insuficiencia de medios personales y materiales para el desarrollo de las actividades expuestas, así como la conveniencia de su no ampliación por motivos económicos y presupuestarios.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Diego Herrera Plata.

Código:RXPMw027PFIRMAnfFVtGfnvCbciqkj.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	DIEGO HERRERA PLATA	FECHA	12/07/2021
ID. FIRMA	RXPMw027PFIRMAnfFVtGfnvCbciqkj	PÁGINA	1/1